



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 037 - 2008-MPH/A

Ayacucho, 26 de Setiembre del 2008



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 127-2008-MPH/CM, de fecha 25 de setiembre del 2008, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976, en su artículo 5° establece que las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales, cuando les corresponda conforme a Ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las Licencias de Funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo a las competencias previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/A de fecha 29 de mayo del 2008 se resuelve ampliar el beneficio de actualización de Licencia de Funcionamiento (Canje de Licencia);



Que, por Ordenanza Municipal N° 042-2007-MPH/A publicada el 15 de septiembre del 2007, se aprobó el Reglamento para la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento y Autorizaciones de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho.



Que, el tiempo para efectuar el canje de Licencias de Funcionamiento, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/A de fecha 29 de mayo del 2008, no ha sido suficiente para que los contribuyentes acudan a cumplir con dicha obligación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las Facultades conferidas por el numeral 8° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial ha dado la siguiente Norma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA AMPLIACION DEL BENEFICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO.



ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR LA AMPLIACION del beneficio de actualización de Licencias de Funcionamiento (**Canje de Licencias**) dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/A, hasta el **31 de Diciembre del 2008.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener vigente los demás artículos que contiene la Ordenanza Municipal N° 046-2007-MPH/A de fecha 26 de octubre del 2007.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación local, a la Secretaria General y en el panel de publicaciones a cargo de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y demás fines pertinentes.



POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



German S. Martínez Chuchón
Arg. GERMAN S. MARTÍNEZ CHUCHÓN
ALCALDE